



SANTA CRUZ, Febrero 16 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
2. Decreto Exento N° 483 de fecha 21 de marzo de 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 8: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 2.- Memorandum N° 83 de fecha 11 de Febrero de 2015 del Director Comunal de Educación, solicitando compra de plataforma educativa para reforzamiento de SIMCE 4° Básico, para implementarla en curso de cuarto Básico Escuela Isla de Yáquil.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria de la cuenta 215.22.11.002.001.012, fondos provenientes de FAGEM Año 2014, Fondos Mejoramiento de la Gestión en Educación.

DECRETO EXENTO N° 291.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato Directo para la adquisición de Pack software educativo, Plataforma Educacional prueba Estandarizada 4° Básico, **para curso de cuarto básico de Escuela Isla de Yáquil**, con **ONE VISION Asesoría Servicios**, rol único tributario número **76.244.306-6**, con dirección en Camino La Superiora N° 6710, Barrio Alto Macul, Comuna La Florida, Región Metropolitana, por un monto de \$ 405.000.- exento de IVA.

- 2.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.
- 3.- Desígnese como I.T.S a Don **JOEL REVECO ORTIZ**, encargado de Licitaciones DAEM.
- 4.- Páguese contra presentación de factura del contratista con visto bueno del I.T.S.
- 5.- Impútese los gastos a los fondos provenientes de FAGEM Año 2014, cuenta 215.22.11.002.001.012, Iniciativas de Mejoramiento de la Gestión en Educación.-
- 6.- Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA TOBAR ARRANO

Administrador Municipal(s)



CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

Distribución:

- Alcaldía	(01)
- DAEM	(02)
- Archivo	(01)